



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE

Administración

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 10, REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO.

APROBACIÓN INICIAL

D. José Enrique Medina Ramírez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada)

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 2025, acordó la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 10, reguladora de la Tasa de Cementerio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para que los interesados puedan examinar el expediente, en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento sito en C/ Briones y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pinos Puente a 5 de Febrero de 2025

El Alcalde.